

PROYECTO:

“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA”, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE AMELIA DENIS DE ICAZA, DISTRITO DE SAN MIGUELITO PROVINCIA DE PANAMÁ

PROMOTOR:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)



RESOLUCIÓN DRPM-IA-225-2017, DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2017

INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

AGOSTO - OCTUBRE 2019

AUDITOR AMBIENTAL

Alexander I. Gudiño M.

LICDO. ALEXANDER I. GUDIÑO M.

DIVEDA-AA-002-2019

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ASPECTOS TÉCNICOS	3
 2.1. Breve Descripción del proyecto	4
2.1.1. Localización del Proyecto	6
2.1.2. Características técnicas	7
2.2. Equipo utilizado en el proyecto, personal, avance de actividad y problemas a enfrentar durante la etapa del proyecto y soluciones propuestas.	8
2.2.1. Equipo utilizado en el proyecto	8
2.2.3. Avance de Actividades y Problemas de la Obra.	9
3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	10
 3.1. Cronograma de cumplimiento del PMA del Estudio de Impacto Ambiental y Resolución de aprobación.....	10
4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	20
 4.1. Nivel de cumplimiento de las medidas de mitigación contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.....	21
 4.2. Nivel de cumplimiento de las medidas de mitigación contempladas en la Resolución DRPM-IA-225-2017, del 02 de noviembre de 2017.....	22
5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	23
 Observaciones	23
 Recomendaciones.....	23

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad la Escuela República de Italia cuenta con instalaciones que datan de más de 50 años, es decir cuenta con infraestructuras antiguas e inadecuadas para el desarrollo integral, es por ello que el Ministerio de Educación conforme a su compromiso con la educación panameña, contempla la creación de un nuevo centro educativo que reúna las condiciones necesarias y óptimas para el crecimiento educacional.

El Ministerio de Educación desea con este proyecto que el Centro Educativo, cuente con infraestructuras dignas, áreas verdes donde recrearse, sanitarios adecuados cocina comedor con un buen ambiente para consumir los alimentos, cantidad de aulas adecuadas según la necesidad de plantel, áreas deportivas suficientes para la cantidad de estudiantes y las mismas adecuadas para los deportes que se dictan en el Centro Educativo y demás adecuaciones que faciliten a los profesores dictar clases y con esto hacer que el estudiante capte más fácilmente las enseñadas impartidas.

El estudio de impacto ambiental categoría I de este proyecto fue aprobado mediante **Resolución DRPM-IA-225-2017, del 02 de noviembre de 2017**. La resolución antes mencionada, destaca en el artículo 4, punto d, que el promotor deberá presentar cada tres (3) meses durante la etapa de construcción ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, un informe sobre la implementación de las medidas de mitigación incluidas en el PMA y su resolución de aprobación. Es por esto que el promotor **Ministerio de Educación (MEDUCA)**, presenta el correspondiente informe trimestral.

Las medidas de seguimiento, mitigación, prevención y protección ambiental son implementadas y continuadas; y corresponden a las descritas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) que está contenido en el Estudio de Impacto Ambiental y la Resolución, describiendo el entorno general del proyecto, sus avances y las medidas programadas y ejecutadas. En este informe se evalúa la implementación de estas medidas para garantizar que las mismas sean eficientes, pertinentes y oportunas y puedan cumplir el objetivo señalado ante las Autoridades correspondientes.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos involucran una breve descripción del proyecto, características técnicas, equipo y personal utilizado en el proyecto; datos de producción o situaciones presentadas durante el periodo.

2.1. Breve Descripción del proyecto

En busca del mejoramiento de los centros educativos a nivel nacional, el Ministerio de Educación propone el reemplazo de las actuales instalaciones del Centro Educativo República de Italia, ubicado en Pan de Azúcar, corregimiento Amelia Denis de Icaza, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá; debido a que la estructura existente presenta deterioro e inseguridad, además de no contar con instalaciones apropiadas para personas con discapacidad.

La obra consiste en la demolición total del actual centro educativo para construir una nueva infraestructura que cumpla con parámetros de seguridad y equidad. El nuevo centro estudiantil constará de cuatro (4) zonas básicas las cuales serán:

- 1) Zona educativa: compuesta por pabellones de aulas de clases y laboratorios
- 2) Zona administrativa, comunitaria y de mantenimiento: que contempla la dirección, biblioteca, cafetería, servicios sanitarios, cuarto de mantenimiento.
- 3) Zona cívica, deportiva y recreativa: formada por plaza cívica, gimnasio, área de juegos, vestíbulo de entrada
- 4) Zona de áreas verdes y circulaciones.

Debido a la cantidad de área disponible se construirán tres (3) pabellones, cada uno con tres niveles los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

PABELLÓN No.1: Con una superficie de desplante de aproximadamente 52.50 m², compuesto por

- Planta baja: tres aulas de pre-escolar, un aula de apoyo y un par de núcleos de sanitarios; incluye un área abierta techada y adyacente a ella un área de juegos al aire libre.
- Primer alto: incluye los laboratorios de informática y ciencia, además de tres aulas para estudiantes y el núcleo de sanitarios y escaleras
- Segundo alto: destinado específicamente a aulas de clase con un total de cinco salones, su núcleo de sanitarios y las escaleras de intercomunicación.

PABELLÓN No.2 con una superficie de desplante de 52.30m², consta de:

- Plata baja: donde estarán ubicadas la cocina –comedor de los empleados, la clínica, aula para el profesorado, biblioteca y dirección.

Periodo: agosto - octubre 2019

- Primer alto: exclusivo para el uso de salones de clase, albergando cinco aulas, además de su núcleo de sanitarios y escaleras.
- Segundo alto: exclusivo para el uso de salones de clase, albergando cinco aulas, además de su núcleo de sanitarios y escaleras.

PABELLÓN No.3: Con una superficie de desplante de 67.50m², este edificio se destina a la ubicación de siete aulas de clase por nivel, además de los correspondientes núcleos de sanitarios y escaleras en cada nivel.

La planta baja utilizará una de las aulas y el espacio que se usa como depósito en cada nivel, para proveer de otro laboratorio de ciencias. Por la longitud que posee este pabellón, se ve en la necesidad de construir una escalera de emergencia.

El proyecto también está formado por un área cerrada en donde se ubicará una cancha de baloncesto, contigua un pequeño foro para actividades culturales y recreativas los mismos dotados de baños y vestidores.

En áreas menos visibles se ubicarán el cuarto de bombas, cuarto eléctrico, tanque de reserva de agua potable y tinaquera.

El programa arquitectónico de este proyecto contempla un área de 24 estacionamientos para el personal docente, administrativo y visitantes, y uno para personas con discapacidad. Además una garita de seguridad y la creación de un muro perimetral.

El área verde se plantará de tal forma que necesite menos requisitos en el mantenimiento y necesidades limitadas de irrigación. Como tal se implantarán jardines, grama de alta resistencia, isletas arboladas. Toda esta sección aportará un ambiente más saludable y vistoso, es decir dando un valor agregado a la escuela, con una mejor imagen o presencia dentro de la comunidad. Esta será fundamental pues representará un área de esparcimiento y recreación para los estudiantes.

Proyecto “Estudio, Diseño y Construcción de la Escuela República de Italia” corregimiento Amelia Denis de Icaza, distrito San

Miguelito y provincia de Panamá.

Periodo: agosto - octubre 2019

2.1.1. Localización del Proyecto

El proyecto se encuentra en la comunidad de Pan de Azucar, corregimiento de Amelia Denis de Icaza, en el Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.



Fuente: Google maps

Tabla N°1 Coordenadas de Ubicación UTM- WGS84

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	999761	664147
2	999739	664197
3	999690	664200
4	999665	664161
5	999669	664122
6	999691	664112
7	999699	664112
8	999707	664117
9	999712	664124

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental categoría I.

2.1.2. Características técnicas

El Proyecto “Estudio, Diseño y Construcción de la Escuela República de Italia”; responde a la necesidad de atender la comunidad en el área de influencia del proyecto para que se reciba un educación con las infraestructuras adecuadas.

El proyecto consistirá en el diseño, desarrollo de planos, demolición de las estructuras existentes y construcción de treinta y ocho (38) aulas teóricas, tres (3) pre-escolares, un (1) aula de apoyo, dos (2) laboratorios de ciencias, un (1) laboratorio de informática, biblioteca, cocina, comedor, clínica, aula de profesores y administración, padres de familia, siete (7) módulos de servicios sanitarios, cuatro (4) depósitos, cancha techada de baloncesto, graderías, vestidores, cuarto de bomba, tinaquera, tanque de reserva de agua, estacionamientos, cobertizos, puerta cochera y cerca perimetral de la escuela; lo que proporcionará un ambiente seguro y agradable, además de contribuir al mejoramiento del sitio, debido a que el actual plantel está deteriorado e inseguro y no posee los elementos obligatorio para las necesidades de todos estudiantes, docentes, administrativos y visitantes.

2.2. Equipo utilizado en el proyecto, personal, avance de actividad y problemas a enfrentar durante la etapa del proyecto y soluciones propuestas.

2.2.1. Equipo utilizado en el proyecto

Los recursos utilizados para la ejecución de este período que involucra agosto - septiembre 2019, incluye los equipos livianos y pesados.

Para este período se utilizaron 5 tipos de equipos en el proyecto, entre livianos y pesados tal como se muestran en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Equipos utilizados en el proyecto

Ítem	Posición	Cantidad
1	Camión Volquete	1
2	Pala Martillo	1
3	Camión Plataforma	1
4	Retro-excavadora	2
5	Pick up	2
6	Equipos menores	2

Fuente: Equipo Auditor Ambiental

2.2.2. Personal

Durante este período se contó con personal operacional y personal administrativo; tal como sigue en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Personal contratado en el proyecto

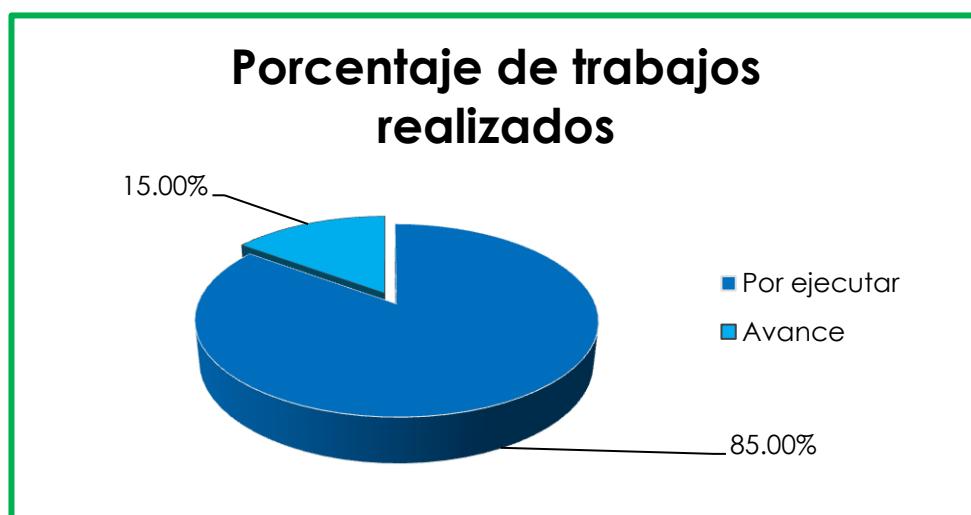
Ítem	Posición	Cantidad
1	Ingeniero de Proyecto.	1
2	Oficinista	1
3	Inspector de Seguridad	1
4	Inspector Ambiental	1
5	Jefe de cuadrilla	2
6	Operador de equipo pesado	3
8	Conductores	1
9	Reforzadores	2
10	Albañiles calificados	6
11	ayudantes generales	10
12	Almacenista	1
13	Soldador	1

Fuente: Equipo auditor ambiental

2.2.3. Avance de Actividades y Problemas de la Obra.

El porcentaje de avance del proyecto de este periodo es de 15%, tal como se muestra en la Gráfica 1.

Gráfica 1. Porcentaje de avance del proyecto



2.2.4. Insumos

- ❖ Acero estructural
- ❖ Cemento
- ❖ Tubería de PVC (sanitaria, eléctrica)
- ❖ Cables de electricidad
- ❖ Arena y piedra
- ❖ Láminas de Zinc
- ❖ Bloques de concreto
- ❖ Carriolas
- ❖ Madera
- ❖ Cielorraso de PVC
- ❖ Pintura
- ❖ Agua
- ❖ Otros como: clavos, tornillos, cintas de medir, martillo, destornillador, alambre, llanas, palaustres, plomadas, tiza, alicate entre otros.

3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

3.1. Cronograma de cumplimiento del PMA del Estudio de Impacto Ambiental y Resolución de aprobación

A continuación se presentan las medidas de mitigación contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental aprobado y las medidas consideradas en la Resolución de Aprobación DRPM-IA-225-2017, del 02 de noviembre de 2017. Se establecen las medidas de mitigación ambiental descritas en el Cuadro 3.

Cuadro 3. Medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto

Medidas de Mitigación del Plan de Manejo Ambiental					
Medidas de mitigación	Cumplimiento			Actividades/Comentarios	
	Sí	No	N/A		
1. Programa de Calidad de Aire y Ruido					
<i>Medidas específicas para el control de la calidad del aire</i>					
La maquinaria que se utilice debe encontrarse en buenas condiciones, cumplir con un mantenimiento periódico y adecuado para que las emisiones de gases se mantengan en cumplimiento de la legislación vigente.	x			Mantener los motores en buenas condiciones, no dejar los motores de la maquinaria encendida cuando no se estén utilizando	
Para disminuir la generación de partículas en suspensión, durante periodos de época seca o ausencia de lluvia (más de dos días) y corran vientos fuertes (mayores a 10 km/h), se humedecerá la superficie de trabajo y de movimiento de maquinaria	x			Durante este periodo se encuentra la estación lluviosa, lo cual no ha sido necesario regar agua.	
Los trabajadores expuestos a partículas en suspensión, deberán utilizar equipo de protección personal, principalmente protección ocular (gafas transparentes u oscuras) y mascarillas desechables.	x			El personal es dota con el EPP, ver anexos	
Humedecer las áreas para evitar la dispersión de partículas.	x			Durante este periodo se encuentra la estación lluviosa, lo cual no ha sido necesario regar agua.	

Medidas de Mitigación del Plan de Manejo Ambiental				
Medidas de mitigación	Cumplimiento			Actividades/Comentarios
	Sí	No	N/A	
<i>Medida Específica para el Control de Ruido</i>				
Utilizar la maquinaria de manera eficiente, para limitar las fuentes de impacto ambiental.	x			Operadores de los equipos utilizados en el proyecto, de mantener el equipo apagado mientras no se esté utilizando.
La maquinaria utilizada en el proyecto debe contar con un mantenimiento periódico.	x			Las maquinas cuentan con cronograma de mantenimiento.
El personal expuesto a ruido utilizará equipo de protección personal (tapones auditivos, orejeras) para disminuir la exposición.	x			El personal es dotado con el EPP, para la actividad requerida.
2. Programa de Protección de Suelos				
<i>Medidas Específicas para el Control de la Contaminación de Suelos</i>				
Cumplir con un mantenimiento adecuado y periódico de la maquinaria a utilizar en el proyecto, con el fin de evitar fugas que puedan afectar el suelo.	x			El proyecto cuenta con un cronograma de mantenimiento.
Realizar el mantenimiento de la maquinaria en un taller cercano al proyecto. De ser necesario se deberá adecuar un área con material impermeable para la protección del suelo y contar con equipo para el almacenamiento y manipulación de hidrocarburos	x			Los equipo son llevados a talleres autorizados
Contar con material absorbente (“pads” absorbentes) para la contención de algún derrame de hidrocarburo accidental y fugas en la maquinaria utilizada.	x			Se mantienen en proyecto.

Medidas de Mitigación del Plan de Manejo Ambiental				
Medidas de mitigación	Cumplimiento			Actividades/Comentarios
	Sí	No	N/A	
Utilizar barreras para el control de erosión y sedimentación, las barreras se pueden confeccionar con malla geotextil para la retención del sedimento. Conservar las barreras naturales en los alrededores del proyecto.			x	El proyecto cuenta con muro perimetral de concreto, por el momento no ha sido necesario colocar las barreras para control de erosión.
Cumplir con un mantenimiento adecuado y periódico de la maquinaria a utilizar en el proyecto, con el fin de evitar fugas que puedan afectar el suelo.	x			Los equipos cuentan con los mantenimientos correspondientes.

3. Programa de Manejo de Residuos				
Medidas Específicas para Depósitos de Residuos Sólidos				
Mantener una periodicidad de recolección de desechos. Deben ser retirados antes de que se acumule un volumen excesivo en el sitio, que interfiera con las actividades constructivas.	x			Los desechos son recolectados para su disposición final semanalmente.
La disposición final de los desechos debe ser en un sitio autorizado. Para el caso de la generación de los residuos inertes-pétreos su disposición final puede ser tanto en el Relleno Sanitario Cerro Patacón, como en una escombrera autorizada. Para la generación de residuos no peligrosos deben ser trasladados al Relleno Sanitario Cerro Patacón y de ser posible separarlos de los residuos inertes, para un mejor manejo de los desechos sólidos.	x			Los desechos son enviados al Relleno Sanitario de Cerro Patacón.

Medidas de Mitigación del Plan de Manejo Ambiental				
Medidas de mitigación	Cumplimiento			Actividades/Comentarios
	Sí	No	N/A	
Se prohíbe la quema de basura.	x			Los desechos son dispuestos correctamente, no son quemados.
Los desechos antropogénicos (aquellos generados por los trabajadores), se colocarán en contenedores para los desechos y serán rotulados para su identificación.	x			Los desechos son colocados en contenedores con bolsas plásticas.
La recolección y transporte de los residuos de construcción debe realizarse bajo medidas ambientales adecuadas.	x			Actualmente el volumen utilizado es bajo, se procura reutilizar.
Evitar acumulación de desechos de construcción generados	x			Actualmente el volumen utilizado es bajo, se procura reutilizar.
Los vehículos que transportarán los residuos al lugar de disposición final, deben utilizar la lona y equipo de protección para evitar la dispersión de partículas.	x			El volquete utilizado cuenta con lona para evitar la dispersión de partículas.
La gestión de los desechos generados debe realizarse de tal manera que su recolección, transporte y disposición final no causen afectaciones.	x			Actualmente el volumen es bajo y es manejado adecuadamente,
No sobrecargar el equipo rodante de carga con el material a tirar.	x			El equipo utilizado no es sobrecargado.
Mantener un control en cuanto a la generación y disposición de los residuos generados de la demolición y evitar la acumulación de los mismos.	x			Estos eran utilizados para relleno, lo que no aplicaban eran enviados al relleno sanitario de Cerro Patacón,
<i>Medidas Específicas para el Control de la Generación de Aguas Residuales de Origen Doméstico</i>				
Cumplir con un mantenimiento periódico (semanal) de las letrinas portátiles utilizadas.			x	Actualmente se cuentan con inodoros higiénicos, ver anexos.

Medidas de Mitigación del Plan de Manejo Ambiental					
Medidas de mitigación	Cumplimiento			Actividades/Comentarios	
	Sí	No	N/A		
4. Programa de Seguridad Ocupacional y Tráfico Vehicular					
<i>Medidas para el Control para tráfico vehicular</i>					
Tomar en cuenta el tráfico vehicular por las vías adyacentes al área donde se desarrollará el proyecto y evitar las horas pico para evitar el congestionamiento vehicular.	<input checked="" type="checkbox"/>			Los camiones están coordinados para salir del perímetro de proyecto en horas de bajo tráfico.	
Contar con personal capacitado para la organización del tráfico en las zonas de trabajo.			<input checked="" type="checkbox"/>	Se tiene programado capacitar al personal para estos casos, una vez aumenten las actividades de producción.	
Tomar las medidas estipuladas en la Legislación laboral y cumplir con las medidas que ahí se establecen.	<input checked="" type="checkbox"/>			El proyecto cumple con la legislación laboral, los mismos cuentan con un inspector de seguridad ocupacional, para hacer cumplir esta medida.	
Brindar capacitaciones al personal que labore en la obra civil.	<input checked="" type="checkbox"/>			El personal es capacitado en temas de seguridad, ver anexos.	
Proveer al personal con el equipo de protección personal adecuado	<input checked="" type="checkbox"/>			El personal es dotado de EPP, ver anexos.	

Fuente: Elaborado por Auditor Ambiental

Cuadro 4. Medidas indicadas en la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto

Medidas indicadas en la Resolución de Aprobación DRPM-IA-225-2019				
Medidas de mitigación	Cumplimiento			Actividades/Comentarios
	Sí	No	N/A	
Artículo 4: en adición a las compromisos contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental el promotor tendrá que:				
A. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.	x			Se realizó el paro de indemnización ecológica Ver anexos.
B. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.	x			Se colocó letrero en la entrada del proyecto. Ver anexos.
C. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.	x			Se construyó cerca perimetral en la parte frontal, el resto se mantuvo la existente de concreto, a la vez se elevó con zinc, ver anexos.
D. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (I) informe final; sobre la	x			Con la entrega de este informe de cumplimiento N°1, periodo agosto – septiembre 2019, se cumple este ítem.

Medidas indicadas en la Resolución de Aprobación DRPM-IA-225-2019				
Medidas de mitigación	Cumplimiento			Actividades/Comentarios
	Sí	No	N/A	
implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).				
E. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.		x		No aplica, no se presentaron hallazgos
F. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.	x			

Medidas indicadas en la Resolución de Aprobación DRPM-IA-225-2019				Actividades/Comentarios	
Medidas de mitigación	Cumplimiento				
	Sí	No	N/A		
G. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946-Código Sanitario.	X			Se realiza disposición correcta de los desechos.	
H. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.	x				
I. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante la fase de construcción del proyecto.	x			En caso de darse algún tipo de derrame se procederá, según lo indicado en el EsIA.	
J. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.	x			Se tienen adecuados inodoros para el uso del personal.	

Medidas indicadas en la Resolución de Aprobación DRPM-IA-225-2019				
Medidas de mitigación	Cumplimiento			Actividades/Comentarios
	Sí	No	N/A	
K. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.	x			Para este periodo no se utilizaron productos químicos.
L. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 20029 que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.	x			Se dota al personal con el EPP correspondiente.
M. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.	x			Se dota al personal con el EPP correspondiente.
N. Si llegarse a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones la población contigua al mismo, el promotor del proyecto		x		No aplica, no se presentaron conflictos con la comunidad.

Proyecto “Estudio, Diseño y Construcción de la Escuela República de Italia” corregimiento Amelia Denis de Icaza, distrito San Miguelito y provincia de Panamá.

Periodo: agosto - octubre 2019

Medidas indicadas en la Resolución de Aprobación DRPM-IA-225-2019				Actividades/Comentarios	
Medidas de mitigación	Cumplimiento				
	Sí	No	N/A		
deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.					

Fuente: Elaborado por Auditor Ambiental

4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Dentro de la gestión Ambiental durante el periodo de agosto - octubre de 2019; se realizaron inspecciones ambientales, inspecciones de seguridad, capacitación y se registró el desempeño de ejecución del proyecto en los cuales se evaluaron todas las actividades constructivas dentro de los parámetros normativos y de gestión.

A continuación se detalla el cumplimiento de la gestión social y ambiental llevada a cabo en el proyecto. El registro fotográfico de estas medidas de mitigación se pueden observar en el Anexo 1. Registro Fotográfico.

4.1. Nivel de cumplimiento de las medidas de mitigación contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto

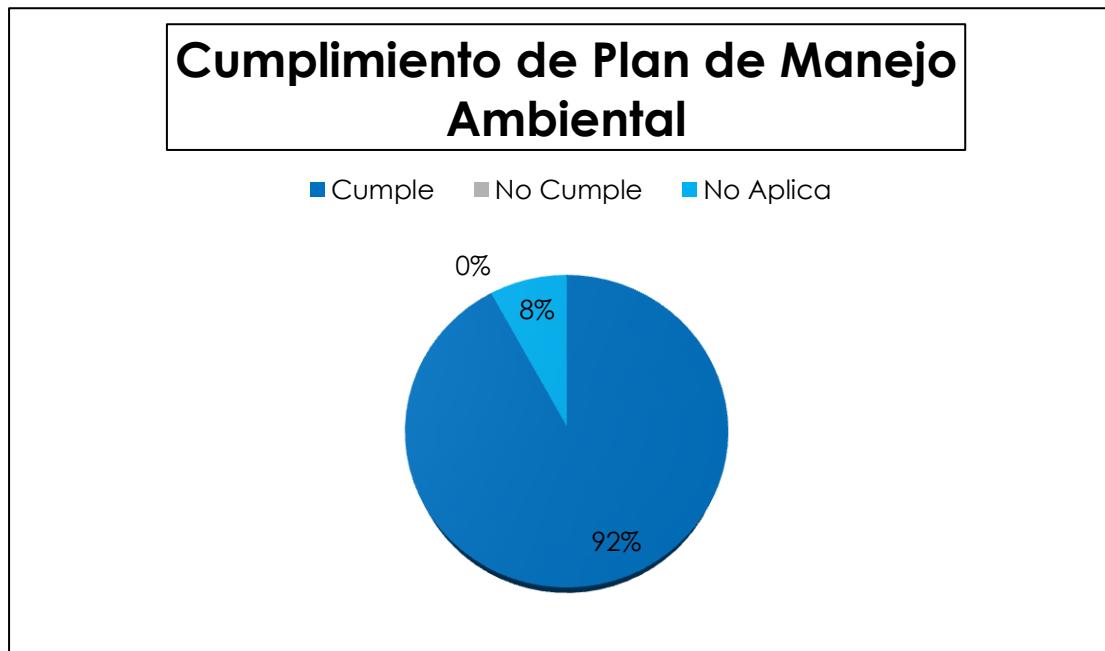
Las medidas de cumplimiento de la gestión ambiental están divididas en tres niveles: cumple, no cumple y no aplica. Este porcentaje de cumplimiento puede observarse en la Tabla 2.

Tabla 2. Porcentaje de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto

Aplicabilidad de las medidas	Cantidad	Porcentaje de cumplimiento
Sí cumple	25	92%
No cumple	0	0%
No aplica	2	8%
Total	27	100%

Fuente: Elaborado por Auditor Ambiental

Gráfica 2. Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del EsIA



Fuente: Elaborado por Auditor Ambiental

4.2. Nivel de cumplimiento de las medidas de mitigación contempladas en la Resolución DRPM-IA-225-2017, del 02 de noviembre de 2017.

Durante este periodo, que abarca de agosto a octubre de 2019, se evaluó el cumplimiento de las medidas contempladas en los artículos de la Resolución de Aprobación DRPM-IA-225-2017, del 02 de noviembre de 2017, bajo las siguientes categorías: cumple, no cumple y no aplica.

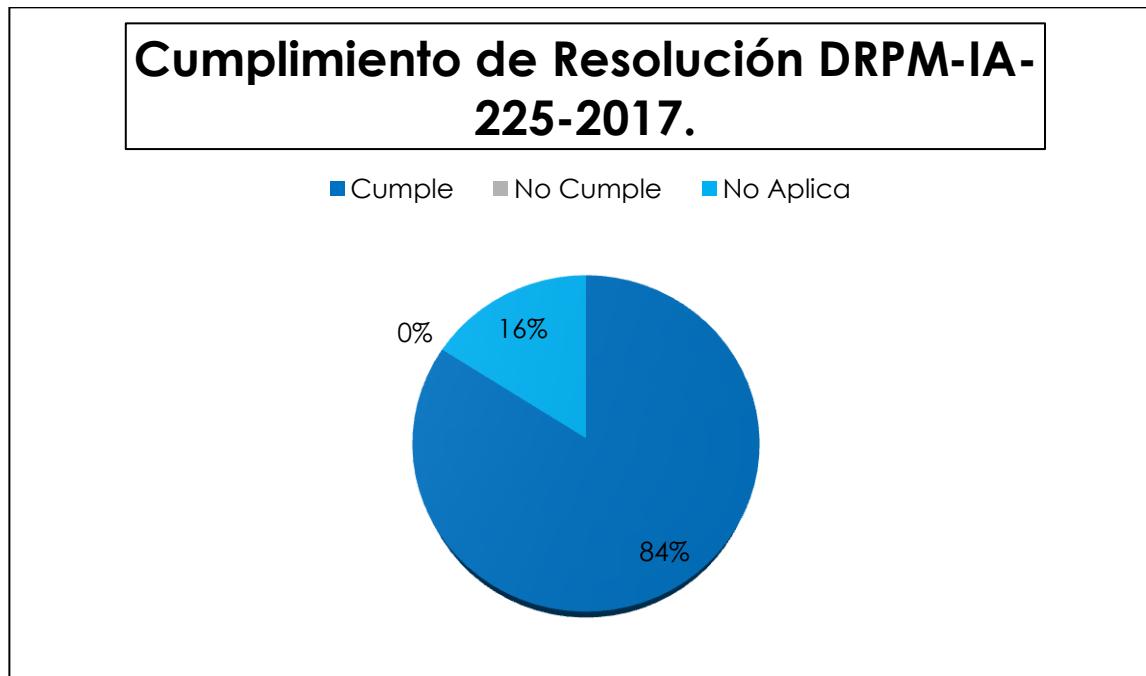
Este porcentaje de cumplimiento para las medidas contempladas en los artículos de la Resolución de Aprobación DRPM-IA-225-2017, puede observarse en la Tabla 3.

Tabla 3. Porcentaje de cumplimiento de la Resolución de Aprobación

Aplicabilidad de las medidas	Cantidad	Porcentaje de cumplimiento
Sí cumple	12	84%
No cumple	0	0%
No aplica	2	16%
Total	14	100%

Fuente: Elaborado por Auditor Ambiental

Gráfica 3. Cumplimiento de la Resolución de Aprobación DRPM-IA-225-2017



Fuente: Elaborado por Auditor Ambiental

5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Observaciones

- Se mantiene una buena disposición de los desechos sólidos generados en cada frente de trabajo por el personal de campo.
- Las áreas de trabajo se mantienen limpias y ordenadas.
- Se evidenció que las áreas de trabajo se encuentran delimitadas y señalizadas con medidas adecuadas de seguridad para los transeúntes.
- Se realizan capacitaciones al personal de seguridad y salud ocupacional
- Se imparten temas de uso correcto del equipo de protección personal.

Recomendaciones

- Continuar con el cumplimiento de la legislación ambiental vigente.
- Seguir con la capacitación al personal para el cumplimiento de las medidas y de seguridad y salud ocupacional en el proyecto.
- Mantener los frentes de trabajo limpio y ordenado durante y después de la jornada laboral.
- Definir las zonas de trabajo mediante delimitación y señalización de las mismas.

6. ANEXOS

1. Registro Fotográfico
2. Entrega de Equipo de Protección Personal
3. Registro de Capacitaciones
4. Resolución que Aprueba Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto.
5. Permiso de Tala y Poda.

Nota: Los anexos del presente documento constituyen una muestra de los registros y documentos asociados de las actividades desarrolladas en el período agosto-octubre de 2019, los registros completos están a disposición en el proyecto.

Proyecto “Estudio, Diseño y Construcción de la Escuela República de Italia” corregimiento Amelia Denis de Icaza, distrito San

Miguelito y provincia de Panamá.

Periodo: agosto - octubre 2019

ANEXO 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Evidencias Fotográficas

Letrero en la entrada del proyecto con la resolución DRPM-IA-225-2017, de 02 de noviembre de 2017, que aprueba el EsIA del proyecto.



Se mantiene sitio separado y debidamente señalizado para la madera que será reutilizada en el proyecto.



Evidencias Fotográficas

Se habilitó vestidores para el personal de campo.



Se mantienen 3 inodoros para el personal de campo.



Evidencias Fotográficas

Se habilitó área techada para el descanso y almuerzo de los colaboradores de campo, con sus respectivos coolers con agua.



Señalización con el punto de encuentro del proyecto.



Evidencias Fotográfica

<p>Se habilitó sitio para la colocación de los tanques de oxígeno</p>	
<p>Se mantuvo la cerca perimetral de concreto (muro), y se prolongó la altura con zinc</p>	

Proyecto “Estudio, Diseño y Construcción de la Escuela República de Italia” corregimiento Amelia Denis de Icaza, distrito San

Miguelito y provincia de Panamá.

Periodo: agosto - octubre 2019

ANEXO 2

REGISTRO DE CAPACITACIÓN

16

LISTADO DE ASISTENCIA

INGENIERÍA HOS S.A.

Enfermedades Pro nales

CAPACITADOR:

FECHA: 70 / septiembre / 19

CHARLA

CAPACITACIÓN

LECCIÓN APRENDIDA

HORA DE INICIO:

7/16/00

HORA DE CULMINACIÓN:

c. 19.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
Alcides Moreno	5-12-2555	Asistente	Alcides Moreno
Guillermo Mass	8442-207	PERVENZ	Guillermo Mass
José Puyó S. A.	8-515-2258	CAR. Pintor	José Puyó S. A.
Hilda Oviedo	8-771-793	Ret.	Hilda Oviedo
Juan José Pérez	8-771-1139	Aludor	Juan José Pérez
Edmundo Abrego	9-141361	CDP	Edmundo Abrego
Laura Cardenack	8-415-318	12	Laura Cardenack
José Pérez	8-842-931	Aludor	José Pérez
Edmundo Moreno	8-474-21	AR Pintor	Edmundo Moreno
Edmundo Pérez	7-134-2174	CAR. Pintor	Edmundo Pérez
Rogelio Pérez	8-110-3182	Aludor	Rogelio Pérez
Juan E. Fajardo	8-361-249	AR	Juan E. Fajardo
Mario José Pérez	8-171-571	Carpintero	Mario José Pérez
Mario Colindres	8-705-1935	RF	Mario Colindres
Eduardo Zárate	8-411-179	Carpintero	Eduardo Zárate
Juan Pérez	8-7720-110	RF	Juan Pérez
Ramón Morenato	8-811-2183	AR	Ramón Morenato
Edmundo Pérez	8-805-1003	11 11	Edmundo Pérez
Isidro Colindres	8-156-735	OPR. DIAZON	Isidro Colindres
Cirilo Díaz	8-11-1236	OPR. DIAZON	Cirilo Díaz
Antonio H. C.	8-182-226	Revero	Antonio H. C.
Abel M. Tejada	9-198-163	Carpintero	Abel M. Tejada

LISTADO DE ASISTENCIA

INGENIERÍA HOS S.A.

Harwan Ghetwan

CAPACITADOR:

Family

FECHA: 12 / sep / 2019

CHARLA

CAPACITACIÓN

LECCIÓN APRENDIDA

1

HORA DE INICIO:

2000

HORA DE CULMINACIÓN:

— 800.

Proyecto “Estudio, Diseño y Construcción de la Escuela República de Italia” corregimiento Amelia Denis de Icaza, distrito San

Miguelito y provincia de Panamá.

Periodo: agosto - octubre 2019

ANEXO 3

ENTREGA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

ENTREGA DE DOTACIÓN

INGENIERÍA HOS S.A.

NOMBRE: José Pérez

CARGO: Desarrollador

CÉDULA: 8916-831

ENTREGA DE DOTACIÓN

INGENIERÍA HOS S.A.

NOMBRE: Martin Martinez

CARGO: Cu, fintero)

CÉDULA: 8-494-21

ENTREGA DE DOTACIÓN

INGENIERÍA HOS S.A.

NOMBRE: Tedro Figueroa

CARGO: Cigarrillos

CÉDULA: 6-234-2177

Proyecto “Estudio, Diseño y Construcción de la Escuela República de Italia” corregimiento Amelia Denis de Icaza, distrito San

Miguelito y provincia de Panamá.

Periodo: agosto - octubre 2019

ANEXO 4

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, DEL PROYECTO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPM-IA, 225 -2017
De 8 de noviembre de 2017

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA**, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**.

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **ANTONIO CHANG KRUELL**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula 8-349-255; apoderado legal, del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**, se propone realizar el proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA**.

Que en virtud de lo antedicho, la entidad gubernamental **MINISTERIO DE EDUCACION**, el día 16 de octubre de 2017, presentó la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, titulado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA**, elaborado por los consultores **OFELIA VERGARA** y **ANA ESCUDERO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos, que lleva **MINISTERIO DE AMBIENTE**, mediante las resoluciones **IRC-013-2003** e **IRC-101-08**, respectivamente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en la demolición total del actual centro educativo para construir una nueva infraestructura que cumpla con parámetros de seguridad y equidad. Área total de construcción: 4,874.229 m², distribuidas en Área de construcción abierta: 3,269.648 m² y Área de construcción cerrada: 1,604.581 m²

El nuevo centro estudiantil constará de cuatro (4) zonas básicas las cuales serán:

- -Zona educativa: compuesta por pabellones de aulas de clases y laboratorios
- -Zona administrativa, comunitaria y de mantenimiento: que contempla la dirección, biblioteca, cafetería, servicios sanitarios, cuarto de mantenimiento.
- Zona cívica, deportiva y recreativa: formada por plaza cívica, gimnasio, área de juegos, vestíbulo de entrada
- Zona de áreas verdes y circulaciones.

Adicionalmente se construirán tres (3) pabellones, cada uno con tres niveles los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

PABELLÓN No.1:

Con una superficie de desplante de aproximadamente 52.50 m², compuesto por:

Planta baja: tres aulas de pre-escolar, un aula de apoyo y un par de núcleos de sanitarios; incluye un área abierta techada y adyacente a ella un área de juegos al aire libre.

Primer alto: incluye los laboratorios de informática y ciencia, además de tres aulas para estudiantes y el núcleo de sanitarios y escaleras

Segundo alto: destinado específicamente a aulas de clase con un total de cinco salones, su núcleo de sanitarios y las escaleras de intercomunicación

PABELLÓN No.2

Con una superficie de desplante de 52.30m², consta de:

Plata baja: donde estarán ubicadas la cocina –comedor de los empleados, la clínica, aula para el profesorado, biblioteca y dirección.

Primer alto: exclusivo para el uso de salones de clase, albergando cinco aulas, además de su núcleo de sanitarios y escaleras.

Segundo alto: exclusivo para el uso de salones de clase, albergando cinco aulas, además de su núcleo de sanitarios y escaleras.

PABELLÓN No.3:

Con una superficie de desplante de 67.50m², este edificio se destina a la ubicación de siete aulas de clase por nivel, además de los correspondientes núcleos de sanitarios y escaleras en cada nivel.

La planta baja utilizará una de las aulas y el espacio que se usa como depósito en cada nivel, para proveer de otro laboratorio de ciencias. Por la longitud que posee este pabellón, se ve en la necesidad de construir una escalera de emergencia.

Los pabellones 2 y 3 se conectan mediante un pasillo techado y separado uno de otro por una distancia de 10m, esta distancia se utiliza para el caso del pabellón 1 y 2 para una plaza cívica, mientras que entre el pabellón 2 y 3 se localizará un área verde. El proyecto también está formado por un área cerrada en donde se ubicará una cancha de baloncesto, contigua un pequeño foro para actividades culturales y recreativas los mismos dotados de baños y vestidores. En áreas menos visibles se ubicarán el cuarto de bombas, cuarto eléctrico, tanque de reserva de agua potable y tinaquera. El programa arquitectónico de este proyecto contempla un área de 24 estacionamientos para el personal docente, administrativo y visitantes, y uno para personas con discapacidad. Además una garita de seguridad y la creación de un muro perimetral.

El área verde se plantará de tal forma que necesite menos requisitos en el mantenimiento y necesidades limitadas de irrigación. Como tal se implantarán jardines, grama de alta resistencia, isletas arboladas. Toda esta sección aportará un ambiente más saludable y vistoso, es decir dando un valor agregado a la escuela, con una mejor imagen o presencia dentro de la comunidad. Esta será fundamental pues representará un área de esparcimiento y recreación para los estudiantes.

El proyecto se construirá en el mismo globo de terreno que ocupa la Escuela República de Italia en la actualidad, dentro de la finca 16219 con código de ubicación 8A04, cuya superficie libre es de 6 ha + 14.5 dm² y de estas solo se utilizará para el desarrollo del proyecto de 5,880 m², propiedad del Municipio de San Miguelito, a través del Acuerdo del 9 de noviembre del 2016, se suscribe convenio con el Ministerio de Educación del traspaso por donación del globo de terreno de dicha Finca 16219 ocupado por la Escuela República de Italia, localizado en el sector de Pan de Azúcar, corregimiento de Amelia Denis de Icaza, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, cuyas coordenadas en el sistema UTM (WGS-84), consta en la siguiente siguientes:

Punto N°	Coord. Norte	Coord. Este
1	999761	664147
2	999739	664197
3	999690	664200
4	999665	664161
5	999669	664122
6	999691	664112
7	999699	664112
8	999707	664117
9	999712	664124

Que mediante PROVEIDO DRPM-IA-220-2017, del 18 de octubre de 2017, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, admite a la fase de evaluación y análisis, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA.**

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA**, el Departamento de Evaluación Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico que consta de foja 33 a 40, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA**, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA** que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.
- b. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- c. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- d. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- e. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- f. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- g. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- h. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- i. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante la fase de construcción del proyecto.
- j. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
- k. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- l. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- m. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- n. Si llegarse a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

Artículo 5. ADVERTIR al **PROMOTOR** del proyecto, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 7. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**, de la presente resolución.

Artículo 10. ADVERTIR a la entidad gubernamental, **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**, que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días, del mes de noviembre, del año dos mil diecisiete (2017).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA DE LOS ANGELES BAJURA
Directora Regional del Ministerio de
Ambiente en Panamá Metropolitana



MAYSIRIS MENCHACA
Jefa del Departamento
de Evaluación Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 7 Nov 2017 siendo las
8:55 de la mañana Notificué
personalmente a Antonio Chong
de la presente Resolución

Notificado
Cédula
8-344255

Quien Notifica
Cédula 8-39457



ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE ITALIA.**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).**

Cuarto Plano: ÁREA: **5,880 m²**

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. 225 DE 2 noviembre DE
2017.

Antonio Checa Knell

Nombre y apellidos
(en letra de molde)



Firma

3-349-255

No. de Cédula de I.P.

7 de noviembre de 2017

Fecha

Proyecto “Estudio, Diseño y Construcción de la Escuela República de Italia” corregimiento Amelia Denis de Icaza, distrito San

Miguelito y provincia de Panamá.

Periodo: agosto - octubre 2019

ANEXO 5

PERMISO DE TALA Y PODA



REPÚBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

Registro de información y/o Autorización de la tala/poda de árboles/ arbustos distinto a los llamados

CONSIDERANDO

Que dentro de mi autorización

Que dentro de mi autorización se indica que el (la) solicitante registre sus generales tipo de tala/poda de los que se lleva a cabo con sus especies y volumen por especie.

Que el (la) señor (a) ESCUELA REPUBLICA DE ITALIA con cedula N/A Ruc No. _____, inscrito en el Registro Forestal No. N/A con domicilio en el Corregimiento Amelia Demis De Icaza Teléfono: 517-6324 Oficina N/A, Distrito San Miguelito y Provincia de Panamá.

Que los árboles/arbustos serán talados y podados en razón de:

- a) Construcción y/o ampliación de vivienda Plantado Natural _____
- b) Representa inminente peligro _____
- c) Raleo de plantaciones _____
- d) Corta final plantación _____
- e) Plantado
- f) Problema fitosanitario de uno de los árboles
- g) Regeneración natural manejada _____
- h) Otros: se eliminará el pabellón ubicado en retiro posterior, para construir nueva instalaciones, por los que se requiere eliminar los árboles ubicado detrás de esta área y en colindancia con el muro perimetral

Ubicación geográfica de los árboles/arbustos a talar: retiro frontal (poda de guayacán) y retiro posterior

Uso que se le dará al producto: _____

RESUELVE:

PRIMERO: Registrar para efectos estadísticos y dar constancia al (la) solicitante de la siguiente información de tala X y poda sin la cual no se le podrá extender la guía de transporte.

Especie	Número de Árboles/ arbusto	Volumen m ³	Observación
Caoba africana	5	4.04	Tala
Pino caribe	1	0.46	Tala
Cedro espino	2	1.31	Tala
Acacia mangium	1	0.24	Tala
Palma	1	N/A	Tala
Guayacán	1	N/A	Poda, en retiro frontal
Total	11		Detalles en informe de inspección.

SEGUNDO: Para la emisión de este Registro y la guía de transporte respectiva. Es necesario que el (la) solicitante acredite la propiedad del predio donde se efectuará la tala/o poda. En caso de terceras personas, presente la debida autorización del propietario.

DERECHO: Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, Ley 24 de 23 de noviembre de 1992.

Decreto Ejecutivo No. 89 de 8 de junio de 1993.

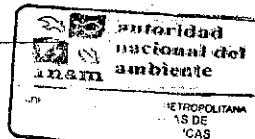
Valido por treinta (30) días a partir de su notificación.

Lugar y Fecha de expedición: Curundú, Corregimiento de Ancón, 18 de marzo de 2013.

Nombre y firma del (la) solicitante Colaborador Fecha de Notificación

Nombre y firma autorizada de la ANAM

Coria Aguirre



Nota: Este formulario debe ser completado con letra de molde y no dejar espacio en blanco



Cerroj ~~para dentro de la casa~~ 1954

11/3/14 Oscurita Rep de Filipinas 10'00 m
Cerroj Caoq grisea

1 Bifurcado ancho de un metro grande
y un metro.

Altura Comercial 910 3 metros

Distancia al muro perimetral, retiro posterior
2.87 mts

Existen cables electricos cercanos al 9 cerca
de cemento y grisol.

2 Aplicado para sombra

Ll. 0.465 (corte) bifurcado y tala del Tronco
Orientalmente

Distancia a fondo 1.95 perimetral.

10-12 mts altura total, ^{Altura} Comercial 5 mts

3

Diametro 0.78 altura comercial 6 mts
Distancia perimetral 1.03

4

Diametro 0.61 altura comercial 5 mts
Distancia al muro 1.47 mts

5

Diametro 0.37 alt. con. 2.50 mts
Distancia al muro 1.38

Nota (Altura del Muro 2.25 mts.

Rio Caribe

Diametro 0.43, altura Comercial 5 mts
Distancia al muro 0.97

Fabellon acatrd
Pedro Espin # 1

Diam 0.51 alt. 3 m. Distancia del fabellon 3.25 m
mts altura 10.

Tiene inclinacion -20 hacia el fabellon
en 50% de su altura



Cedro # 3

Bifurcado, 1 brote entre los en uno de los
ejes baj. 30

Altimetro 0,92 altura comercial 3,50

Das dos ramos se refuerza a 1,35
0,43 cm de la ramas, 1,55 la otra rama
distancia perimetral 1,00

Otro: Los ramos en estado absurdo

Jacinto Magnum

Afectada en su base, inclinada hacia
el techo del Pabellón

Decantrio 0,46 altura 2,50

Inclinación hacia el muro perimetral
1,88 al muro perimetral

Capazo inclinado hacia muro perimetral

Una palma entre el Pabellón B y C en muy
mal estado fitosanitario

Retiro frontal Guayacán - Jeder -

Veracruz Melida Osprilla
517-6324

